MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 2189
SECCION 1era.LA CISTERNA, 1 4 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
REBOLLEDO CORTES MONICA	0,5	03.05.2012		4,5
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	1,0	07.05.2012	07.05.2012	2,0

PATRICIO OROLLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LEC/POF/Pcm.

LILIA A ECHEVERRIA CORTES JEFA DEPTO. DE SALUD JEFE DE CENDEN DEL SR. ALCALDE"

441